

## RESUMEN TEMAS OBSERVACIONES ENMIENDAS

Informe síntesis de observaciones recibidas al 18 de diciembre de 2023.

CANTIDAD DE OBSERVACIONES	TEMA OBSERVACIONES	PROPUESTA DE RESPUESTA OBSERVACIONES
1	Ampliación limite urbano	<p>Se agradece la participación y la disposición para con el proceso de participación ciudadana, pero no es posible acoger esta observación, ya que por medio de enmiendas no es posible ampliar el límite urbano, dado que no está dentro del alcance de las materias indicadas aprobar por medio de enmiendas en el artículo 2.1.13 de la Ordenanza de Urbanismo y Construcción.</p> <p>Para poder avanzar en este tema se debe hacer una modificación del Plan Regulador de Linares, la cual está presente en la planificación para el crecimiento y prosperidad de nuestra ciudad, proceso que deberá iniciar prontamente y se le deja cordialmente invitado a participar.</p>
1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. lansa.</li> <li>2. Trazado Av. Circunvalación Norte.</li> <li>3. Áreas verdes, aumentar cantidad.</li> </ol>	<p>Se agradece la participación y la disposición para con el proceso de participación ciudadana, respecto del tema:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. lansa, no es posible acoger esta observación, ya que por medio de enmiendas no es posible cambiar usos de suelo y actualmente esta zona es industrial no habitacional, dado que no está dentro del alcance de las materias indicadas aprobar por medio de enmiendas en el Artículo 2.1.13 de la Ordenanza de Urbanismo y Construcción.</li> <li>2. Trazado de Avenida Circunvalación Norte, se ajusta plano con trazado real ejecutado de dicha avenida.</li> <li>3. Por medio de enmiendas no es posible cambiar usos de suelo ni declarar nuevas áreas verdes, dado que no está dentro del alcance de las materias indicadas en el Artículo 2.1.13 de la Ordenanza de Urbanismo y Construcción.</li> </ol> <p>Sin embargo, para poder avanzar en estos temas se debe hacer una modificación del plan regulador de Linares, la cual está presente en la planificación para el crecimiento y prosperidad de nuestra ciudad, proceso que deberá iniciar prontamente y se le deja cordialmente invitado a participar.</p>
1	Afectación de faja de expropiación de propiedad por ensanche de Calle Alonso de Ercilla esquina Dirigente Fabriciano Pessa.	<p>Se agradece la participación y la disposición para con el proceso de participación ciudadana, pero no es posible acoger esta observación, ya que por medio de enmiendas no es posible eliminar afectaciones de ensanches de calles, dado que no está dentro del alcance de las materias indicadas en el Artículo 2.1.13 de la Ordenanza de Urbanismo y Construcción.</p> <p>Sin embargo, para poder avanzar en este tema se debe hacer una modificación del plan regulador de Linares, la cual está presente en la planificación para el crecimiento y prosperidad de nuestra ciudad, proceso que deberá iniciar prontamente y se le deja cordialmente invitado a participar.</p>
1	Z-10: antejardines de 10m como área verde pública.	<p>Se agradece la participación y la disposición para con el proceso de participación ciudadana, respecto de las observaciones referidas a la zona Z-10 solo se acoge el ajuste de antejardín a 10 m, como lo menciona la propuesta de enmiendas.</p>

	<p>Z-3: Ampliación de Coronel de Artillería entre línea férrea y Manuel Rodríguez considerar bandejón central como área verde protegiendo arboleda actual.</p> <p>Z-1: Definir perímetro de altura máxima en torno a hitos arquitectónicos de Plaza de Armas.</p> <p>Z-1: En manzana Independencia/San Martín/Maipú/Yungay proponer diagonal</p> <p>Z-4: Proyectar extensión de Kurt Möller entre calles Ramón Olate y Chorrillos</p> <p>Z-3: Extender área verde entre P. Ibáñez y extensión de calle Rucalhue</p> <p>Z-1: Proponer peatonalización de calle Independencia entre San Martín y Yumbel</p> <p>Z-1: Proponer peatonalización de calle Chacabuco entre Kurt Moller y Valentín Letelier.</p>	<p>No es posible grabar como zona área verde (ZAV) pública, por lo que no se acoge esta observación, ya que por medio de enmiendas no se permite poner zonificaciones nuevas, tampoco ampliar calles.</p> <p>En zona Z-1 no se pueden alterar alturas de polígonos aislados, tampoco proyectar aperturas de nuevas calles, ni cambiar el uso a peatonal, dado que no está dentro del alcance de las materias indicadas en el Artículo 2.1.13 de la Ordenanza de Urbanismo y Construcción.</p> <p>Para poder avanzar en estos temas se debe hacer una modificación del plan regulador de Linares, la cual está presente en la planificación para el crecimiento y prosperidad de nuestra ciudad, proceso que deberá iniciar prontamente y se le deja cordialmente invitado a participar.</p>
13	Oposición al cambio de nombre de calle Camino Las Vegas.	<p>Se agradece la participación y la disposición para con el proceso de participación ciudadana, pero no es posible acoger esta observación, ya que por medio de enmiendas no se puede intervenir en el cambio de nombres de las calles que se han definido por Decreto Exento aprobado por el Concejo Municipal, dado que no está dentro del alcance de las materias indicadas aprobar por medio de enmiendas en el Artículo 2.1.13 de la Ordenanza de Urbanismo y Construcción.</p> <p>Agradeciendo su interés, se le deja cordialmente invitado a participar de las próximas acciones para planificar la comuna.</p>
11	Reubicar áreas verdes, Eliminar áreas verdes	<p>Se agradece la participación y la disposición para con el proceso de participación ciudadana, pero no es posible acoger esta observación, ya que por medio de enmiendas no se pueden reubicar, eliminar ni proponer nuevas áreas verdes, dado que no está dentro del alcance de las materias indicadas a aprobar por medio de enmiendas, según el Artículo 2.1.13 de la Ordenanza de Urbanismo y Construcción.</p> <p>Para poder avanzar en estos temas se debe hacer una modificación del plan regulador de Linares, la cual está presente en la planificación para el crecimiento y prosperidad de nuestra ciudad, proceso que deberá iniciar prontamente y se le deja cordialmente invitado a participar.</p>
8	Apertura expropiación Avenida Presidente Ibáñez	<p>Se agradece la participación y la disposición para con el proceso de participación ciudadana, pero no es posible acoger esta observación, ya que por medio de enmiendas no se pueden realizar tramitaciones de aperturas ni expropiaciones, dado que no está dentro del alcance de las materias indicadas a aprobar por medio de enmiendas según lo señalado en el Artículo 2.1.13 de la Ordenanza de Urbanismo y Construcción.</p>

		Agradeciendo su interés, se le deja cordialmente invitado a participar de las próximas acciones para planificar la comuna.
6	Ensanche Camino Las Vegas	Se agradece la participación y la disposición para con el proceso de participación ciudadana, pero no es posible acoger esta observación, ya que por medio de enmiendas no se pueden hacer nuevas afectaciones ni aumento de ancho de calles, dado que no está dentro del alcance de las materias indicadas a aprobar por medio de enmiendas en el Artículo 2.1.13 de la Ordenanza de Urbanismo y Construcción. Para poder avanzar en estos temas se debe hacer una modificación del plan regulador de Linares, la cual está presente en la planificación para el crecimiento y prosperidad de nuestra ciudad, proceso que deberá iniciar prontamente y se le deja cordialmente invitado a participar.
1	Si a la continuación calle las Camelias. No al ensanche Cardenal Raúl Silva Henríquez. Si a continuación de Avenida Presidente Ibáñez sin áreas verdes.	Se agradece la participación y la disposición para con el proceso de participación ciudadana, pero no es posible acoger esta observación, ya que por medio de enmiendas no se pueden hacer nuevas afectaciones ni aumento de ancho de calles, tampoco eliminar áreas verdes, dado que no está dentro del alcance de las materias indicadas a aprobar por medio de enmiendas en el Artículo 2.1.13 de la Ordenanza de Urbanismo y Construcción. Para poder avanzar en estos temas se debe hacer una modificación del plan regulador de Linares, la cual está presente en la planificación para el crecimiento y prosperidad de nuestra ciudad, proceso que deberá iniciar prontamente y se le deja cordialmente invitado a participar.
1	Avenida Patricio Lynch modificar ancho y trazado	Se agradece la participación y la disposición para con el proceso de participación ciudadana, pero no es posible acoger esta observación, ya que por medio de enmiendas no se pueden hacer nuevas afectaciones respecto de modificaciones de los trazados, ni disminución de ancho de calles, dado que no está dentro del alcance de las materias indicadas a aprobar por medio de enmiendas en el Artículo 2.1.13 de la Ordenanza de Urbanismo y Construcción. Para poder avanzar en estos temas se debe hacer una modificación del plan regulador de Linares, la cual está presente en la planificación para el crecimiento y prosperidad de nuestra ciudad, proceso que deberá iniciar prontamente y se le deja cordialmente invitado a participar.
6	Solicitan que la zona del humedal sea área verde y área de riesgo de inundación	Se agradece la participación y la disposición para con el proceso de participación ciudadana, pero no es posible acoger esta observación, ya que por medio de enmiendas no se pueden hacer nuevas afectaciones respecto de modificaciones de usos en las zonas, ni declaración de áreas verdes, dado que no está dentro del alcance de las materias indicadas a aprobar por medio de enmiendas en el Artículo 2.1.13 de la Ordenanza de Urbanismo y Construcción. Para poder avanzar en estos temas se debe hacer una modificación del plan regulador de Linares, la cual está presente en la planificación para el crecimiento y prosperidad de nuestra ciudad, proceso que deberá iniciar prontamente y se le deja cordialmente invitado a participar.

Numero de observación recibida	OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE ENMIENDA N2
1	se necesita ampliar plano regulador desde la circunvalación norte hacia la villa Nazaret
2	<p>OBS 1: Se debiese contemplar un cambio en las condiciones del predio que ocupó por años IANSA. Hoy sus condiciones urbanísticas (principalmente densidad) no permiten reconvertir ese predio en otros usos. De hecho, el mismo MINVU lo tuvo que descartar por esta razón, según entiendo.</p> <p>OBS 2: En esta enmienda se debiese ajustar el trazado de Av Circunvalación Norte a su realidad, ya que hoy no coincide el plano del PRC con lo realmente ejecutado.</p> <p>OBS 3: El Programa de Integración Social y Territorial requiere como condición para el emplazamiento de los proyectos que el terreno esté a menos de 1.000 metros de un área verde existente o proyectada en el PRC de 5.000m<sup>2</sup> o más. El PRC de Linares no cuenta con Zona de Área Verde proyectadas como tal, dejando sectores de la ciudad sin la posibilidad de contar con este tipo de proyectos. Se sugiere reconocer las áreas verdes existentes como tales y proyectar algunas en sitios donde se prevé un desarrollo habitacional en esta línea.</p>

3

Tengo una casa ubicada en pasaje dirigente Fabriciano Pessoa que limita con calle Alonso de Ercilla Villa Nemesio Antúnez, la propiedad tiene una superficie de 230 mts cuadrados de los cuales 88 mts cuadrados están afectos a expropiación lo que incluye edificación, al consultar en la municipalidad me informan que no existen proyectos que impliquen la expropiación de terrenos por el ensanche de la calle Alonso de Ercilla.

Necesito vender esta propiedad y me ha sido imposible por el riesgo de que se expropie la mitad de la casa. Si no existen proyectos en el sector solicito por favor modificar la condición de afecta a declaratoria de utilidad pública en la que se encuentra mi casa y probablemente la de varios vecinos.

Adjunto certificado de afectación a utilidad pública entregado por la dirección de obras de la municipalidad

4	<p>Z-10 : Definir los antejardines de 10m como área verde pública</p> <p>Z-3: Ampliación de Coronel de Artillería entre línea férrea y Manuel Rodríguez considerar bandejón central como área verde protegiendo arboleda actual</p> <p>Z-1: Definir perímetro de altura máxima en torno a hitos arquitectónicos de Plaza de Armas. Que no existan construcciones más altas que edificio de gobernación, realzando valor protagónico de los mismos.</p> <p>Z-1: En manzana Independencia/San Martín/Maipú/Yungay proponer diagonal que de protagonismo urbano a hito arquitectónico iglesia Corazón de María. Manzana puede tener beneficios compensatorios de % de constructibilidad</p> <p>Z-4: Proyectar extensión de Kurt Moller entre calles Ramón Olate y Chorrillos con aumento compensatorio en % de constructibilidad en lote afectado.</p> <p>Z-3: Extender área verde entre P. Ibáñez y extensión de calle Rucalhue con compensación de % de constructibilidad en franja poniente de extensión calle Cabildo</p> <p>Z-1: Proponer peatonalización de calle Independencia entre San Martín y Yumbel</p> <p>Z-1: Proponer peatonalización de calle Chacabuco entre Kurt Moller y Valentín Letelier</p> <p>En general:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir ejes verdes y ejes paisajísticos, dando relevancia al patrimonio natural y construido. Experiencia comparada: Vancouver, Canadá</li> <li>- Proyectar red de ciclovías. Experiencia comparada: Rancagua</li> </ul>
5	<p>Debe seguir calle las vegas porq es pertinente al lugar a las calles ya establecidas. Potrero grande, las tranqueras, las parcela, la huerta. Y a futura calle ponga 1 presidente de la junta de vecinos año 79 u 80 con lui Navarrete carvacho fue voluntario de bombero murió activo. Fue tb defensa civil monaguillo nacido y criado aquí linares Yumbel con presidente Ibáñez. Abuelo del gimnasta destacado de linares. Calle las vegas debe seguir</p>
6	<p>Me incomoda q se tome mis tierras sin consultar y decidan áreas verdes. Si es foco de delincuencia y atropellos. De no ser así por reubicarse y organizar bien las calle y tierras dejar para viviendas.</p>

7	Dejar calle LAS VEGAS y eliminar AREAS VERDES yo pagó contribuciones .yo decido qué y cuándo, hacer con lo mío y poner mi nombre y /o el de mi esposo hijo nacido y criado en esta tierra 1 junta vecinales en tiempo de Jorge aguallo años 79-80
8	Tener el nombre de las Vegas, de la calle las Vegas. porque es pertinente a la zona están las tranqueras ,está las parcelas etcétera
9	No deseo las áreas verdes, porque obstruye mi propiedad. Yo soy la persona que realiza la administración de mis bienes y las tengo inscritas bajo mi dominio y persona.
10	Mantener el nombre de Las Vegas, ya que siempre se ha llamado así y sería una confusión el cambio de nombre como lo fue con bella vista, constitución, carampangue, etc y por qué no decir Paz ciudadana por seguridad ciudadana. O podría ser un nombre característico del lugar Presidente de la primera junta Vecinal que fue quien creó este camino. Repetir nombres de otras calles tampoco será bueno, colocar nombres irrisorios no sería bueno, nombre de personas que no sé identifican con la zona del lugar es algo extraño e invasivo. Debemos tener altura de mira al momento de poner nombres a los pasajes y calles de Nuestra Querida Ciudad Encantadora. Muchas gracias.
11	No quiero un área verde pública en estos terrenos por motivo que ya fuimos perjudicados al realizar la avenida circunvalación y perjudicar a los dueños de estos terrenos al obligarlos a realizar estas áreas bajo el dicho "pulmones verdes para la ciudad" , estos supuestos pulmones o áreas verdes se pueden colocar en otros espacios pagando lo que corresponde ya que en esta ciudad todo se paga desde lo más básico a lo más significativo, el tránsito por las calles, parquímetro para estacionar y suma y sigue..... y puedo extender aún más mis argumentos en persona en su oficina.
12	Pido que se conserve la calle Las vegas lineares como se encuentra actualmente

13	<p>Yo, criada desde pequeña en el sector, por idiosincrasia y sentido de pertenencia estoy MUY DE ACUERDO que se CONSERVE el nombre de la calle LAS VEGAS porque va de acuerdo a los otros nombres como Las Tranqueras, La Colina y Potrero Grande, entre otros nombres a fines que tienen estas calles en este sector. Y con respecto a la calle prolongación de la avenida presidente Ibáñez hacia el poniente, que se agilice su apertura mediante la correspondiente expropiación y pago de ésta a sus respectivos propietarios, para dejar expedito el paso a los servicios de emergencia ya que estará pronto el hospital nuevo funcionando. Referente a las áreas verdes en la orilla de la circunvalación NO se debe efectuar ese proyecto porque NO TIENE UTILIDAD para la comunidad ya que es peligroso niños jugando en la orilla de una carretera.</p>
14	<p>Opino que, por cultura, idiosincrasia y sentido de pertenencia, la calle Las Vegas, debe mantener su nombre, además que esta de acorde a otras calles del sector como Las Tranqueras, La Colina y Potrero Grande. Y además que se agilice la prolongación de la Avenida Presidente Ibáñez con su correspondiente expropiaciones y pago a sus respectivos propietarios para dejar un rápido acceso al nuevo Hospital de Linares, así como otros servicios de emergencias. En referencia a las Áreas Verdes a la orilla de la Circunvalación encuentro que este proyecto no aporta en nada a la comunidad ya que son lugares donde es peligroso poner parques generando solo costos de mantención que la comunidad tendrá que hacerse cargo, constituyendo así un alto costo social.</p>
15	<p>Quiero proponer que el nombre de la calle las Vegas se conserve, ya que es parte de nuestra identidad como de Linares y representa el sector desde sus orígenes nombrado por los primeros pobladores del lugar. Mi padre fundó la primera juntas de vecinos y de ellos nació el nombre. El área verde en medio de la carretera podría generar accidentes a los niños/as que jueguen ahí o cualquier persona que quiera cruzar. Es imperioso abrir la calle presidente Ibáñez para que esté funcional al momento de contar con el Nuevo hospital de nuestra ciudad.</p>



16

\*Enmiendas\*

1. Solicito se conserve el nombre de la calle LAS VEGAS y el nombre de la calle BANDERAS porque esas calles tienen ese nombre por más de 40 años y tiene un sentido de pertenencia para nosotros como comunidad.
2. Que se considere el proyecto de hacer la prolongación de la avenida Presidente Ibáñez hacia el Poniente salida hacia la 5 Sur. Ya que con el Mega hospital se requiere una salida más rápida hacia la 5 Sur.  
A través de una Expropiación.
3. Que se ensanche la calle Las Vegas desde Presidente Ibáñez hacia el Norte, se hace necesario porque tiene mucho tránsito.  
A través de una Expropiación.
4. NO a las AREAS VERDES a orillas de la Circunvalación por considerarse de peligro para la comunidad, ya que habrán niños jugando al lado de una carretera.

17

**\*Enmiendas\***

1. Solicito se conserve el nombre de la calle LAS VEGAS y el nombre de la calle BANDERAS porque esas calles tienen ese nombre por más de 40 años y tiene un sentido de pertenencia para nosotros como comunidad.
2. Que se considere el proyecto de hacer la prolongación de la avenida Presidente Ibáñez hacia el Poniente salida hacia la 5 Sur. Ya que con el Mega hospital se requiere una salida más rápida hacia la 5 Sur.  
A través de una Expropiación.
3. Que se ensanche la calle Las Vegas desde Presidente Ibáñez hacia el Norte, se hace necesario porque tiene mucho tránsito. A través de una Expropiación.
4. NO a las AREAS VERDES a orillas de la Circunvalación por considerarse de peligro para la comunidad, ya que habrán niños jugando al lado de una carretera.

18

\*Enmiendas\*

1. Solicito se conserve el nombre de la calle LAS VEGAS y el nombre de la calle BANDERAS porque esas calles tienen ese nombre por más de 40 años y tiene un sentido de pertenencia para nosotros como comunidad.
2. Que se considere el proyecto de hacer la prolongación de la avenida Presidente Ibáñez hacia el Poniente salida hacia la 5 Sur. Ya que con el Mega hospital se requiere una salida más rápida hacia la 5 Sur.  
A través de una Expropiación.
3. Que se ensanche la calle Las Vegas desde Presidente Ibáñez hacia el Norte, se hace necesario porque tiene mucho tránsito. A través de una Expropiación.
4. NO a las AREAS VERDES a orillas de la Circunvalación por considerarse de peligro para la comunidad, ya que habrán niños jugando al lado de una carretera.

19

Enmiendas\*

1. Solicito se conserve el nombre de la calle LAS VEGAS y el nombre de la calle BANDERAS porque esas calles tienen ese nombre por más de 40 años y tiene un sentido de pertenencia para nosotros como comunidad.
2. Que se considere el proyecto de hacer la prolongación de la avenida Presidente Ibáñez hacia el Poniente salida hacia la 5 Sur. Ya que con el Mega hospital se requiere una salida más rápida hacia la 5 Sur.  
A través de una Expropiación.
3. Que se ensanche la calle Las Vegas desde Presidente Ibáñez hacia el Norte, se hace necesario porque tiene mucho tránsito. A través de una Expropiación.
4. NO a las AREAS VERDES a orillas de la Circunvalación por considerarse de peligro para la comunidad, ya que habrán niños jugando al lado de una carretera.

20

**\*Enmiendas\***

1. Solicito se conserve el nombre de la calle LAS VEGAS y el nombre de la calle BANDERAS porque esas calles tienen ese nombre por más de 40 años y tiene un sentido de pertenencia para nosotros como comunidad.
2. Que se considere el proyecto de hacer la prolongación de la avenida Presidente Ibáñez hacia el Poniente salida hacia la 5 Sur. Ya que con el Mega hospital se requiere una salida más rápida hacia la 5 Sur.  
A través de una Expropiación.
3. Que se ensanche la calle Las Vegas desde Presidente Ibáñez hacia el Norte, se hace necesario porque tiene mucho tránsito. A través de una Expropiación.
4. NO a las AREAS VERDES a orillas de la Circunvalación por considerarse de peligro para la comunidad, ya que habrán niños jugando al lado de una carretera.

21	<p>1:Si a la continuación de calle las camelias asía la carretera 5 sur para descongestionar el centro de la ciudad, 2:no al ensanches de AVDA cardenal Raúl Silva Henríquez por pérdida de veredas y espacios comunes,3: si a la continuación de presidente Ibáñez asía la carretera sin área verde aledañas por el peligro de niños cerca del camino ya que el nuevo hospital tendría acceso directo asía la carretera 5 sur 4: también solicito se conserve el nombre de calle las Vegas y el nombre de calle banderas ya que esos nombres llevan más de 40 años 5:y por último también que se ensanche calle las Vegas desde presidente Ibáñez asía el norte eso ayudaría a la descongestión vehicular</p>
22	<p>En relación a la enmienda de los trazados viales de Avda. Patricio Lynch y Avda. Don Bosco, solicitada por nuestros mandantes (Colegio Salesianos y Universidad de Talca), y que fue acogida favorablemente por ese equipo profesional en la primera etapa, agradeceríamos considerar la proposición que se adjunta respecto del trazado de Avda. Patricio Lynch en el entorno de las edificaciones del Colegio Salesianos, ya que al disminuir el ancho de esa vía a 23 m. es posible conservar todas las edificaciones que comprenden los laboratorios de Molino, Lechería y Taller Mecánico del establecimiento, así todas quedarían al poniente de dicha vía y no separaría el uso educacional por una vialidad que obligaría a los alumnos a cruzarla en forma permanente. Propuesta que sometemos a su mejor análisis y consideración.</p>

23

Como organizaciones socioambientales Micorriza Maulina y Linares Verde nos vemos en la necesidad de levantar las siguientes observaciones sobre el ítem 7 de la propuesta de enmiendas, que no considera al Humedal Urbano Ayüwün, pues si bien el Segundo Tribunal Ambiental retrotrajo el proceso de declaración hasta la etapa de declaración de admisibilidad de la solicitud de la Municipalidad de Linares para la rectificación del polígono, en ningún momento esto significa que dicho Humedal no exista; de hecho, su existencia no está en disputa, pues ambos ecosistemas presentes en el Sistema Hídrico Ayüwün / Estero La Gloria cumplen con los 3 parámetros que establece la Ley N° 21202: Aguas superficiales, vegetación hidrófila y suelos hídricos. Por lo cual queremos saber bajo qué argumentos y estudios técnicos el humedal ayüwün y sus anexos ni fueron considerados en la enmienda.

Frente a esto, solicitamos que el área total de estos ecosistemas tenga la característica de Zona Área Verde y Áreas de Riesgo de Inundación, modificando la actual denominación de Zona 3, al igual como se considera el Estero Batuco y el Estero Agua Fría, que a pesar de no estar declarados como Humedales Urbanos, si se consideran en la propuesta como Zona Área Verde y Zona Inundable.

Mantener el uso de suelo actual (zona 3) pone en riesgo a actuales y futuros habitantes de la zona, pues, como quedó expuesto en los mega-temporales de este año, la crisis climática trae como consecuencia eventos naturales catastróficos, y estos ecosistemas actúan como esponjas de aguas que prevén inundaciones y sequías. La incorporación de estos humedales como Zonas Área Verde y Áreas de Riesgo de Inundación es un paso importante en proyectar una ciudad resiliente al cambio climático. Para su correcta implementación, se debe considerar su superficie de inundación a lo largo del tiempo, orígenes y desembocaduras de las aguas, sus relaciones o conexiones con otros cuerpos de aguas, logrando de esta forma una mejor planificación del territorio (basados en los cuerpos legales: Ley N°21.202)

Esperamos una oportuna respuesta y esperamos que nuestras observaciones sean tomadas en cuenta, pues creemos que traerán importantes beneficios para la comunidad y el medio ambiente.

(Adjuntamos una tabla con registros fotográficos que corroboran la información)

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/16PTA6F7-6FjP7tiwZibqP2KB48UE8v9-PJp4BDEuYVA/edit?usp=drive\\_link](https://docs.google.com/spreadsheets/d/16PTA6F7-6FjP7tiwZibqP2KB48UE8v9-PJp4BDEuYVA/edit?usp=drive_link)

24

Como organizaciones socio ambientales Micorriza Maulina y Linares Verde nos vemos en la necesidad de levantar las siguientes observaciones sobre el ítem 7 de la propuesta de enmiendas, que no considera al Humedal Urbano Ayüwün, pues si bien el Segundo Tribunal Ambiental retrotrajo el proceso de declaración hasta la etapa de declaración de admisibilidad de la solicitud de la Municipalidad de Linares para la rectificación del polígono, en ningún momento esto significa que dicho Humedal no exista; de hecho, su existencia no está en disputa, pues ambos ecosistemas presentes en el Sistema Hídrico Ayüwün / Estero La Gloria cumplen con los 3 parámetros que establece la Ley N° 21202: Aguas superficiales, vegetación hidrófila y suelos hídricos. Por lo cual queremos saber bajo qué argumentos y estudios técnicos el humedal Ayüwün y sus anexos no fueron considerados en la enmienda.

Frente a esto, solicitamos que el área total de estos ecosistemas tenga la característica de Zona Área Verde y Áreas de Riesgo de Inundación, modificando la actual denominación de Zona 3, al igual como se considera el Estero Batuco y el Estero Agua Fría, que a pesar de no estar declarados como Humedales Urbanos, si se consideran en la propuesta como Zona Área Verde y Zona Inundable.

Mantener el uso de suelo actual (zona 3) pone en riesgo a actuales y futuros habitantes de la zona, pues, como quedó expuesto en los mega-temporales de este año, la crisis climática trae como consecuencia eventos naturales catastróficos, y estos ecosistemas actúan como esponjas de aguas que prevén inundaciones y sequías. La incorporación de estos humedales como Zonas Área Verde y Áreas de Riesgo de Inundación es un paso importante en proyectar una ciudad resiliente al cambio climático. Para su correcta implementación, se debe considerar su superficie de inundación a lo largo del tiempo, orígenes y desembocaduras de las aguas, sus relaciones o conexiones con otros cuerpos de aguas, logrando de esta forma una mejor planificación del territorio (basados en los cuerpos legales: Ley N°21.202)

Esperamos una oportuna respuesta y esperamos que nuestras observaciones sean tomadas en cuenta, pues creemos que traerán importantes beneficios para la comunidad y el medio ambiente.

(Adjuntamos una tabla con registros fotográficos que corroboran la información)

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/16PTA6F7-6FjP7tiwZibqP2KB48UE8v9-PJp4BDEuYVA/edit?usp=drive\\_link](https://docs.google.com/spreadsheets/d/16PTA6F7-6FjP7tiwZibqP2KB48UE8v9-PJp4BDEuYVA/edit?usp=drive_link)



25

Como organizaciones socio ambientales Micorriza Maulina y Linares Verde nos vemos en la necesidad de levantar las siguientes observaciones sobre el ítem 7 de la propuesta de enmiendas, que no considera al Humedal Urbano Ayüwün, pues si bien el Segundo Tribunal Ambiental retrotrajo el proceso de declaración hasta la etapa de declaración de admisibilidad de la solicitud de la Municipalidad de Linares para la rectificación del polígono, en ningún momento esto significa que dicho Humedal no exista; de hecho, su existencia no está en disputa, pues ambos ecosistemas presentes en el Sistema Hídrico Ayüwün / Estero La Gloria cumplen con los 3 parámetros que establece la Ley N° 21202: Aguas superficiales, vegetación hidrófila y suelos hídricos. Por lo cual queremos saber bajo qué argumentos y estudios técnicos el humedal ayüwün y sus anexos ni fueron considerados en la enmienda.

Frente a esto, solicitamos que el área total de estos ecosistemas tenga la característica de Zona Área Verde y Áreas de Riesgo de Inundación, modificando la actual denominación de Zona 3, al igual como se considera el Estero Batuco y el Estero Agua Fría, que a pesar de no estar declarados como Humedales Urbanos, si se consideran en la propuesta como Zona Área Verde y Zona Inundable.

Mantener el uso de suelo actual (zona 3) pone en riesgo a actuales y futuros habitantes de la zona, pues, como quedó expuesto en los mega-temporales de este año, la crisis climática trae como consecuencia eventos naturales catastróficos, y estos ecosistemas actúan como esponjas de aguas que prevén inundaciones y sequías. La incorporación de estos humedales como Zonas Área Verde y Áreas de Riesgo de Inundación es un paso importante en proyectar una ciudad resiliente al cambio climático. Para su correcta implementación, se debe considerar su superficie de inundación a lo largo del tiempo, orígenes y desembocaduras de las aguas, sus relaciones o conexiones con otros cuerpos de aguas, logrando de esta forma una mejor planificación del territorio (basados en los cuerpos legales: Ley N°21.202)

Esperamos una oportuna respuesta y esperamos que nuestras observaciones sean tomadas en cuenta, pues creemos que traerán importantes beneficios para la comunidad y el medio ambiente.

(Adjuntamos una tabla con registros fotográficos que corroboran la información)

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/16PTA6F7-6FjP7tiwZibqP2KB48UE8v9-PJp4BDEuYVA/edit?usp=drive\\_link](https://docs.google.com/spreadsheets/d/16PTA6F7-6FjP7tiwZibqP2KB48UE8v9-PJp4BDEuYVA/edit?usp=drive_link)

26

Como organizaciones socio ambientales Micorriza Maulina y Linares Verde nos vemos en la necesidad de levantar las siguientes observaciones sobre el ítem 7 de la propuesta de enmiendas, que no considera al Humedal Urbano Ayüwün, pues si bien el Segundo Tribunal Ambiental retrotrajo el proceso de declaración hasta la etapa de declaración de admisibilidad de la solicitud de la Municipalidad de Linares para la rectificación del polígono, en ningún momento esto significa que dicho Humedal no exista; de hecho, su existencia no está en disputa, pues ambos ecosistemas presentes en el Sistema Hídrico Ayüwün / Estero La Gloria cumplen con los 3 parámetros que establece la Ley N° 21202: Aguas superficiales, vegetación hidrófila y suelos hídricos. Por lo cual queremos saber bajo qué argumentos y estudios técnicos el humedal ayüwün y sus anexos ni fueron considerados en la enmienda.

Frente a esto, solicitamos que el área total de estos ecosistemas tenga la característica de Zona Área Verde y Áreas de Riesgo de Inundación, modificando la actual denominación de Zona 3, al igual como se considera el Estero Batuco y el Estero Agua Fría, que a pesar de no estar declarados como Humedales Urbanos, si se consideran en la propuesta como Zona Área Verde y Zona Inundable.

Mantener el uso de suelo actual (zona 3) pone en riesgo a actuales y futuros habitantes de la zona, pues, como quedó expuesto en los mega-temporales de este año, la crisis climática trae como consecuencia eventos naturales catastróficos, y estos ecosistemas actúan como esponjas de aguas que prevén inundaciones y sequías. La incorporación de estos humedales como Zonas Área Verde y Áreas de Riesgo de Inundación es un paso importante en proyectar una ciudad resiliente al cambio climático. Para su correcta implementación, se debe considerar su superficie de inundación a lo largo del tiempo, orígenes y desembocaduras de las aguas, sus relaciones o conexiones con otros cuerpos de aguas, logrando de esta forma una mejor planificación del territorio (basados en los cuerpos legales: Ley N°21.202)

Esperamos una oportuna respuesta y esperamos que nuestras observaciones sean tomadas en cuenta, pues creemos que traerán importantes beneficios para la comunidad y el medio ambiente.

(Adjuntamos una tabla con registros fotográficos que corroboran la información)

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/16PTA6F7-6FjP7tiwZibqP2KB48UE8v9-PJp4BDEuYVA/edit?usp=drive\\_link](https://docs.google.com/spreadsheets/d/16PTA6F7-6FjP7tiwZibqP2KB48UE8v9-PJp4BDEuYVA/edit?usp=drive_link)

27

Como organizaciones socio ambientales Micorriza Maulina y Linares Verde nos vemos en la necesidad de levantar las siguientes observaciones sobre el ítem 7 de la propuesta de enmiendas, que no considera al Humedal Urbano Ayüwün, pues si bien el Segundo Tribunal Ambiental retrotrajo el proceso de declaración hasta la etapa de declaración de admisibilidad de la solicitud de la Municipalidad de Linares para la rectificación del polígono, en ningún momento esto significa que dicho Humedal no exista; de hecho, su existencia no está en disputa, pues ambos ecosistemas presentes en el Sistema Hídrico Ayüwün / Estero La Gloria cumplen con los 3 parámetros que establece la Ley N° 21202: Aguas superficiales, vegetación hidrófila y suelos hídricos. Por lo cual queremos saber bajo qué argumentos y estudios técnicos el humedal ayüwün y sus anexos ni fueron considerados en la enmienda.

Frente a esto, solicitamos que el área total de estos ecosistemas tenga la característica de Zona Área Verde y Áreas de Riesgo de Inundación, modificando la actual denominación de Zona 3, al igual como se considera el Estero Batuco y el Estero Agua Fría, que a pesar de no estar declarados como Humedales Urbanos, si se consideran en la propuesta como Zona Área Verde y Zona Inundable.

Mantener el uso de suelo actual (zona 3) pone en riesgo a actuales y futuros habitantes de la zona, pues, como quedó expuesto en los mega-temporales de este año, la crisis climática trae como consecuencia eventos naturales catastróficos, y estos ecosistemas actúan como esponjas de aguas que prevén inundaciones y sequías. La incorporación de estos humedales como Zonas Área Verde y Áreas de Riesgo de Inundación es un paso importante en proyectar una ciudad resiliente al cambio climático. Para su correcta implementación, se debe considerar su superficie de inundación a lo largo del tiempo, orígenes y desembocaduras de las aguas, sus relaciones o conexiones con otros cuerpos de aguas, logrando de esta forma una mejor planificación del territorio (basados en los cuerpos legales: Ley N°21.202)

Esperamos una oportuna respuesta y esperamos que nuestras observaciones sean tomadas en cuenta, pues creemos que traerán importantes beneficios para la comunidad y el medio ambiente.

(Adjuntamos una tabla con registros fotográficos que corroboran la información)

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/16PTA6F7-6FjP7tiwZibqP2KB48UE8v9-PJp4BDEuYVA/edit?usp=drive\\_link](https://docs.google.com/spreadsheets/d/16PTA6F7-6FjP7tiwZibqP2KB48UE8v9-PJp4BDEuYVA/edit?usp=drive_link)

28

Como organizaciones socio ambientales Micorriza Maulina y Linares Verde nos vemos en la necesidad de levantar las siguientes observaciones sobre el ítem 7 de la propuesta de enmiendas, que no considera al Humedal Urbano Ayüwün, pues si bien el Segundo Tribunal Ambiental retrotrajo el proceso de declaración hasta la etapa de declaración de admisibilidad de la solicitud de la Municipalidad de Linares para la rectificación del polígono, en ningún momento esto significa que dicho Humedal no exista; de hecho, su existencia no está en disputa, pues ambos ecosistemas presentes en el Sistema Hídrico Ayüwün / Estero La Gloria cumplen con los 3 parámetros que establece la Ley N° 21202: Aguas superficiales, vegetación hidrófila y suelos hídricos. Por lo cual queremos saber bajo qué argumentos y estudios técnicos el humedal ayüwün y sus anexos ni fueron considerados en la enmienda.

Frente a esto, solicitamos que el área total de estos ecosistemas tenga la característica de Zona Área Verde y Áreas de Riesgo de Inundación, modificando la actual denominación de Zona 3, al igual como se considera el Estero Batuco y el Estero Agua Fría, que a pesar de no estar declarados como Humedales Urbanos, si se consideran en la propuesta como Zona Área Verde y Zona Inundable.

Mantener el uso de suelo actual (zona 3) pone en riesgo a actuales y futuros habitantes de la zona, pues, como quedó expuesto en los mega-temporales de este año, la crisis climática trae como consecuencia eventos naturales catastróficos, y estos ecosistemas actúan como esponjas de aguas que prevén inundaciones y sequías. La incorporación de estos humedales como Zonas Área Verde y Áreas de Riesgo de Inundación es un paso importante en proyectar una ciudad resiliente al cambio climático. Para su correcta implementación, se debe considerar su superficie de inundación a lo largo del tiempo, orígenes y desembocaduras de las aguas, sus relaciones o conexiones con otros cuerpos de aguas, logrando de esta forma una mejor planificación del territorio (basados en los cuerpos legales: Ley N°21.202)

Esperamos una oportuna respuesta y esperamos que nuestras observaciones sean tomadas en cuenta, pues creemos que traerán importantes beneficios para la comunidad y el medio ambiente.

(Adjuntamos una tabla con registros fotográficos que corroboran la información)

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/16PTA6F7-6FjP7tiwZibqP2KB48UE8v9-PJp4BDEuYVA/edit?usp=drive\\_link](https://docs.google.com/spreadsheets/d/16PTA6F7-6FjP7tiwZibqP2KB48UE8v9-PJp4BDEuYVA/edit?usp=drive_link)